



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 246 -2017-SERNANP-OA

Lima, 29 DIC. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 059-2017-SERNANP-OA-UOFL-CP de fecha 22 de diciembre de 2017 emitido por la Unidad Operativa Funcional de Logística-Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

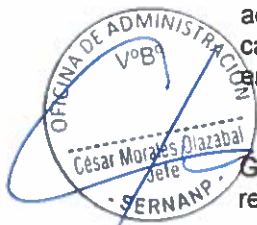
Que, la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias, establecen los procedimientos, requisitos, plazos, entre otros supuestos para la administración de los bienes a cargo de una institución;

Que, el artículo 11 de la citada Ley N° 29151, dispone que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realiza entre otros, los actos de adquisición, administración, disposición, registro respecto de los bienes estatales a su cargo, normatividad que es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones que se encuentren comprendidas dentro del sistema;

Que, mediante Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, regula el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles a cargo de una institución;

Que, a través del documento del visto el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística-Control Patrimonial viene tramitando la baja de treinta y ocho (38) bienes consistentes en vehículos automotores por causal de mantenimiento o reparación onerosa valorizados por un monto de S/ 2, 929.24 (Dos mil novecientos veintinueve con 24/100 soles), que califican bajo este supuesto cuando el costo del mantenimiento, reparación o repotenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del bien mismo y que se encuentra prevista en el literal c del numeral 6.2.2 de la citada directiva, cabe indicar que los bienes materia del presente procedimiento están detallados en el anexo remitido para tal fin precisando además que estos bienes se encuentran libres de toda afectación, cargas o gravámenes;

Que, en ese orden de ideas la Unidad Operativa Funcional de Logística y el responsable del Control Patrimonial concluyen en el documento del visto que resulta procedente dar de baja a los treinta y ocho (38) bienes debido a que como resultado del inventario practicado al 31 de diciembre de 2016, se identificaron estos bienes en mal estado, los cuales luego de la verificación efectuada se confirmó dicha situación, por lo cual es procedente tramitar la baja correspondiente;



Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la planificación coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro administración, supervisión y disposición de los bienes propiedad de la entidad y de los que se encuentre bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Con la visación de la Unidad Operativa Funcional de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 21°, literal a) del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja patrimonial y contable de treinta y ocho (38) bienes (vehículos) por causal de mantenimiento o reparación onerosa valorizados por un monto de S/ 2, 929.24 (Dos mil novecientos veintinueve con 24/100 soles) que se encuentran detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución, en atención a lo vertido en los considerandos y en el informe técnico emitido por el órgano competente.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad Operativa Funcional de Finanzas y a la Unidad Operativa Funcional de Logística para adoptar las acciones patrimoniales y contables correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Logística cumplir con la notificación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, en el plazo previsto por ley así como publicar la presente resolución en la página web institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



CESAR AUGUSTO MORALES OLAZABAL

Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



RELACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA CON CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS PARA BAJA

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CORR. 2016	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO			PLACA / MATRICULA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$)	CAUSAL BAJA	VALOR TASACION (\$)	UBICACIÓN DEL BIEN	BIENES PARA BAJA
				MARCA	MODELO	COLOR								
1	CAMIONETA	05184	67.82.5000.0031	TOYOTA	HILLUX 4X4	VERDE OSCURO METALICO	EGD-514	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	428.98	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA	CONCLUIDO
2	MOTOCICLETA	10345	67.82.6800.0046	HONDA	TORNADO XR250	NEGRO	EA-1009	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	64.43	RESERVA COMUNAL YANESHA	CONCLUIDO
3	MOTOCICLETA	12978	67.82.6800.0488	YAMAHA	AG200F	AZUL	EG-0149	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	101.43	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE BOSQUES NUBLADOS DE UDIMA	CONCLUIDO
4	CAMIONETA	28602	67.82.5000.0021	NISSAN	SM	S/C	EGD-552	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	363.56	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE BOSQUES NUBLADOS DE UDIMA	CONCLUIDO
5	MOTOCICLETA	06217	67.82.6800.0013	MAVILA	VERTIGO 125	ROJO	EA-1122	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	27.65	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	CONCLUIDO
6	MOTOCICLETA	06218	67.82.6800.0014	MAVILA	VERTIGO 125	ROJO	EA-1233	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	27.65	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	CONCLUIDO
7	MOTOCICLETA	06233	67.82.6800.0063	HONDA	CGL-125	AZUL	EA-1061	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	28.11	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	CONCLUIDO
8	MOTOCICLETA	06216	67.82.6800.0333	HONDA	CTX-200	BLANCO	EA-1037	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	29.28	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	CONCLUIDO
9	MOTOCAR	12587	67.82.8150.0005	HONDA	CGG125	ROJO PLATA	S5-6324	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	39.20	BOSQUE DE PROTECCION DE ALTO MAYO	CONCLUIDO
10	MOTOCICLETA	11921	67.82.6800.0032	HONDA	XL200	ROJO	EA-1056	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	31.24	PARQUE NACIONAL DEL RIO ABISEO	CONCLUIDO
11	CAMIONETA	12103	67.82.5000.0017	NISSAN	FRONTIER	VERDE PERLADO METALICO	EGD-543	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	363.56	PARQUE NACIONAL DEL RIO ABISEO	CONCLUIDO
12	MOTOCICLETA	07157	67.82.6800.0053	HONDA	CTX-200	ROJO	EA-1045	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	68.33	BOSQUE DE PROTECCION SAN MATIAS SAN CARLOS	CONCLUIDO
13	MOTOCICLETA	10046	67.82.6800.0341	HONDA	CTX-200	ROJO	EA-1044	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	68.33	BOSQUE DE PROTECCION SAN MATIAS SAN CARLOS	CONCLUIDO
14	MOTOCICLETA	10051	67.82.6800.0051	HONDA	CTX-200	ROJO	EA-1069	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	68.33	BOSQUE DE PROTECCION SAN MATIAS SAN CARLOS	CONCLUIDO
15	MOTOCICLETA	14284	67.82.6800.0066	HONDA	CTX-200	ROJO	EA-1053	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	35.14	RESERVA NACIONAL TITICACA	CONCLUIDO
16	MOTOCICLETA	14285	67.82.6800.0088	HONDA	CTX-200	ROJO	EA-1030	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	35.14	RESERVA NACIONAL TITICACA	CONCLUIDO
17	CUATRIMOTO	27410	67.82.5337.0027	HONDA	TRX 420	ROJO	SIP	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	175.43	RESERVA NACIONAL PARACAS	CONCLUIDO
18	MOTOCICLETA	08620	67.82.6800.0347	HONDA	SM	AZUL	BD-1686	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	6.70	RESERVA COMUNAL EL SIRA	CONCLUIDO
19	MOTOCICLETA	07023	67.82.6800.0201	HONDA	NXR-125	AZUL/NEGRO	BD-1687	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	11.91	RESERVA COMUNAL EL SIRA	CONCLUIDO
20	MOTOCICLETA	07021	67.82.6800.0332	HONDA	CTX-200	NEGRO/ROJO	EA-0987	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	68.33	RESERVA COMUNAL EL SIRA	CONCLUIDO
21	MOTOCICLETA	23239	67.82.6800.0055	HONDA	XR 250 TORNADO	ROJO	EA-1068	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	50.76	PARQUE NACIONAL HUASICHARAN	CONCLUIDO
22	MOTOCICLETA	13242	67.82.6800.0059	HONDA	XL-200	BLANCO	EA-1065	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	29.28	PARQUE NACIONAL HUASICHARAN	CONCLUIDO
23	MOTOCICLETA	03923	67.82.6800.0084	HONDA	CTX-200	ROJO	EA-0993	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	31.24	RESERVA COMUNAL HUASICHARAN	CONCLUIDO
24	CAMIONETA	23600	67.82.5000.0025	NISSAN	FRONTIER 4X4	VERDE PERLADO	EGD-510	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION ONEROSA OBSOLESCENCIA TECNICA	189.76	PARQUE NACIONAL HUASICHARAN	CONCLUIDO

RELACIÓN DE LOS BIENES DADOS DE BAJA CON CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS PARA BAJA

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CORR. 2016	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO			PLACA / MATRICULA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	VALOR TASACION (S/)	UBICACIÓN DEL BIEN	BIENES PARA BAJA
				MARCA	MODELO	COLOR								
25	MOTOCICLETA	14703	67.82.6800.0017	HONDA	CTX-200	ROJO	EA-0990	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	31.24	PARQUE NACIONAL BAHUJA SONE	CONCLUIDO
26	MOTOCICLETA	05185	67.82.6800.1053	YAMAHA	AG200F	AZUL	NI-3411	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	100.73	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA	CONCLUIDO
27	MOTOCICLETA	27638	67.82.6800.0061	HONDA	XL125	ROJO	EB-5032	MALO	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	59.53	SEDE CENTRAL (Barrachet)	CONCLUIDO
28	MOTOCICLETA	07247	67.82.6800.0353	HONDA	CTX-200	ROJO	B2-4146	MALO	1503.0101	2,902.21	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	73.87	RESERVA COMUNAL EL SIRA	CONCLUIDO
29	CAMIONETA	07020	-	NISSAN	FRONTER	PLATA	AST-773	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	562.69	RESERVA COMUNAL EL SIRA	SOBRANTE
30	MOTOCICLETA	03930	-	HONDA	XL125	BLANCO	8376-SF	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	114.60	SANTUARIO NACIONAL MEGANTONI	SOBRANTE
31	MOTOCICLETA	14241	-	YAMAHA	AG200F	AZUL	EB-9495	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	115.50	RESERVA NACIONAL TITICACA	SOBRANTE
32	MOTOCICLETA	14243	-	YAMAHA	AG200F	AZUL	EB-9497	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	115.50	RESERVA NACIONAL TITICACA	SOBRANTE
33	MOTOCICLETA	05180	-	YAMAHA	AG200F	AZUL	EB-9487	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	115.50	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA	SOBRANTE
34	MOTOCICLETA	05179	-	YAMAHA	AG200F	AZUL	EB-9490	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	115.50	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA	SOBRANTE
35	MOTOCICLETA	05181	-	YAMAHA	AG200F	AZUL	EB-9486	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	115.50	RESERVA NACIONAL TAMBOPATA	SOBRANTE
36	MOTOCICLETA	11600	-	YAMAHA	AG200	AZUL	MX-31664	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	115.50	PARQUE NACIONAL DEL RIO ABISEO	SOBRANTE
37	MOTOCICLETA	12716	-	YAMAHA	AG-200	AZUL	EW-0030	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	115.50	RESERVA COMUNAL EL SIRA	SOBRANTE
38	MOTOCICLETA	06205	-	YAMAHA	AG200	AZUL	EW-0031	MALO	-	-	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA OBSOLESCENCIA TÉCNICA	115.50	RESERVA COMUNAL EL SIRA	SOBRANTE
TOTALES										2,929.24		4,210.43		

